

situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 1994

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Sevilla.

A N E X O

Durante los dos primeros días de huelga: un vigilante.
Durante el tercer día de huelga: un trabajador en el turno de mañana.

Durante el cuarto día de huelga: un trabajador en el turno de mañana y un trabajador en el turno de noche.
A partir del quinto día de huelga se comenzará con el mismo tratamiento de servicios mínimos expuestos para el primer día y sucesivos, cíclicamente.

Ambas partes se comprometen a darle un tratamiento especial a la planta durante los días de huelga si hubiera necesidad para ello en base a un acuerdo entre la Empresa y Comité de Huelga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de la Función Pública, por el que se notifica Resolución de 15 de marzo de 1993, declarando sin efecto el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, de doña Isabel Bozzino Barbudo, por no haber tomado posesión en el plazo legalmente establecido.

Dictada Resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación con fecha 15 de marzo de 1993, dejando sin efecto el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de D.ª Isabel Bozzino Barbudo, habida cuenta de que intentada la notificación en su domicilio conocido no se ha podido practicar, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía y el nombramiento como funcionaria de carrera efectuado por la Orden de 1 de diciembre de 1992, de la Consejería de Gobernación en relación con D.ª María Isabel Bozzino Barbudo, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º D.ª M.ª Isabel Bozzino Barbudo, fue propuesta por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1.1), procediéndose seguidamente una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria al nombramiento como funcionaria de carrera en el citado Cuerpo por Orden de 1 de diciembre de 1992 de la Consejería de Gobernación, adjudicándosele la plaza de Titulado Grado Medio (Cód. 526403) en la Dirección General Construcción y Equipamiento Escolar en la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

2.º Una vez efectuado el citado nombramiento por la Orden mencionada de la Consejería de Gobernación, no se procedió por la interesada a formalizar la toma de posesión dentro del plazo legalmente establecido para ello.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Es de aplicación al caso que nos ocupa el Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado (B.O.E. núm. 40, de 15 de febrero), estableciendo el art. 36 apartado d) como uno de los requisitos para adquirir la condición de funcionarios de carrera, la toma de posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento, así como el art. 45.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. núm. 112, de 28 de noviembre) y la Orden de 1 de diciembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. núm. 126, de 5 de diciembre) en la que se establece el plazo de un mes para efectuar la toma de posesión, contado a partir del día siguiente al de la publicación.

En base a los preceptos citados y demás normativa de legal y pertinente aplicación:

RESUELVO

DECLARAR sin efecto el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de D.ª María Isabel Bozzino Barbudo realizado mediante la Orden de 1 de diciembre de 1992, al no haber tomado posesión en el plazo legalmente previsto para ello.

Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer Recurso de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.»

Sevilla, 23 de marzo de 1994.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 22 de marzo de 1994, de la Mesa de la Cámara, por el que se designa al Tribunal Calificador de la oposición para la provisión de dos plazas vacantes del Cuerpo Técnico, Escala de Técnicos Superiores, Especialidad de Correctores de Textos del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en la base 5.º de la convocatoria de la oposición para la provisión de 2 plazas vacantes del Cuerpo Técnico, Escala de Técnicos Superiores, Especialidad de Correctores de Textos, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada en el día de la fecha, acuerda designar a los siguientes Sres. Miembros del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas

Titulares

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Manuel Fernández González, Vicepresidente Primero de la Mesa del Parlamento de Andalucía.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. Juan Cano Bueso, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Antonio Vitoras Jiménez, Letrado del Parlamento de Andalucía.

D. Miguel Ropero Núñez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

D.º Socorro Carazo Dorado, Jefa del Servicio de Diario de Sesiones y Publicaciones no periódicas del Parlamento de Andalucía, quien actuará, además, como Secretaria del Tribunal.

Suplentes

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Antonio Aguilar Cruz, Secretario Segundo de la Mesa del Parlamento de Andalucía.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. Javier Terrón Montero, Letrado del Parlamento de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Plácido Fdez. Viagas Bartolomé, Letrado del Parlamento de Andalucía.

D. Pedro Carbonero Cano, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

D.º Carmen Jiménez Castellanos, Jefa del Servicio de Biblioteca del Parlamento de Andalucía, quien actuará además, como Secretaria del Tribunal.

Sevilla, 22 de marzo de 1994.- El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 12 de abril de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de fecha 26 de abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes.

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Gobernación -Plaza Nueva, 4.- 41001-Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o, a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañado de «currículum vitae» en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación, se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería y Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 21 de marzo de 1994.- La Secretaría General, Carmen Capitán Carmona.